

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA, SALA LABORAL
DE DECISIÓN.** Cartagena, Diecisiete (17) de junio del año dos mil veintidós (2022).

Magistrado Ponente: **FRANCISCO ALBERTO GONZÁLEZ MEDINA**

Rad.: 13001310500620210027701

Clase de Proceso: Ordinario Laboral

Demandante: JUAN RAMON MENDOZA BRACHO Y OTRO

Demandado: SEGURIDAD PRIVADA LTDA

AUTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la ley 2213 del año 2022 y como en este caso, el recurso de apelación del auto se encuentra admitido, córrase traslado por secretaría a las partes para que aleguen por escrito, inicialmente a la parte apelante, (partes demandadas) por el término de cinco (5) días, vencido este plazo, inmediatamente empezará a correr el traslado por un término igual a la parte no apelante, en orden de evacuación de procesos (por fecha de reparto y por asunto) el Despacho emitirá la respectiva decisión de manera escrita.

Se ordena, además, la notificación de esta decisión a las partes por los medios electrónicos más eficaces y expeditos, tal como lo dispone el artículo 9° del mismo Decreto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO ALBERTO GONZÁLEZ MEDINA

Magistrado

Firmado Por:

Francisco Alberto Gonzalez Medina
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 004 Civil Laboral
Tribunal Superior De Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf6b373135781f888a71d5be89cb422d3988b6ae2fd4c68d4feaf672f66f852e**

Documento generado en 17/06/2022 02:27:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>